

REGANTES S. ESTEBAN LITERA TOMA BALAGUERA, S.A.

Convocatoria asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 3 de marzo del año en curso, en primera convocatoria, y el día 4 de marzo, en segunda convocatoria, ambas a las veinte horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.
Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2003. Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos más importantes adoptados por el Consejo de Administración.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social y a disposición de los señores accionistas la información y documentación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Esteban de Litera, 4 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Jaime Latorre Coll.—4.286.

ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S. A.

Rectificación/aclaración de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

La Junta General Extraordinaria convocada para el próximo día 16 de febrero de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día 17 de febrero a la misma hora, se celebrará en Torrejón de Ardoz, Notaría de don José Hornillos Blasco, calle Pesquera n.º 2, en lugar de en la ciudad de Madrid, como, por error, se había hecho constar.

Torrejón de Ardoz, 11 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Romero Jodar.—5.310.

ROS RECAMBIOS, S.L. (Sociedad absorbente) ROS MOTOR, S.L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Ros Recambios, S.L. (Sociedad Absorbente) y Ros Motor, S.L. (Sociedad Absorbida) comunican, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas respectivamente el 10 de diciembre de 2003 por las sociedades Ros Recambios, S.L. y Ros Motor, S.L., acordaron la fusión impropia de las mencionadas sociedades, por virtud de la cual, la sociedad absorbente, por sucesión universal de derechos y obligaciones, adquirirá en bloque la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Otras menciones:

La sociedad absorbente, adoptará la denominación social de la entidad absorbida, pasando por lo tanto a denominarse «Ros Motor, S.L.».

A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida

han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la del día uno de enero de dos mil cuatro.

En Madrid, 12 de diciembre de 2003.—El secretario de los Consejos de Administración. D. Sebastián García Tirado.—5.074. y 2.ª 16-2-2004

ROVER TEXTIL, S.A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones legales de la vigente Ley de Sociedades de Anónimas y el artículo VIII de los Estatutos Sociales de la entidad Mercantil «Rover Textil, Sociedad Anónima», el administrador de la sociedad convoca Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 9 de marzo de 2004, a las diez horas, en el domicilio social de la Mercantil, sito en Vic (Barcelona), Polígono Industrial de Malloles, Sector A, calle de les Masies de Roda, número 11, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, el día 10 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la propuesta del Administrador único de solicitar la quiebra voluntaria de la compañía.

Segundo.—Designación de representante o representantes de la sociedad en el Juicio Universal de Quiebra.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: A disposición de los señores accionistas queda la documentación prevenida por la Ley en el domicilio social.

En Vic, 10 de febrero de 2004.—El Administrador, D. Miquel Boixaderas Pujol.—4.858.

SÁNCHEZ SALAN, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Anuncio de Cesión Global del Activo y Pasivo

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Mercantil Sánchez Salan, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 26 de Enero de 2004; acordó por unanimidad la Cesión Global del Activo y Pasivo a favor de los Dos Únicos Socios de la Sociedad, los Cónyuges Don Juan-Antonio Sánchez Ruiz y Doña Ascensión Salán Velasco.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Acreedores de la Sociedad y de los Cesionarios de obtener el Texto Íntegro del Acuerdo de Cesión adoptado y, durante Un Mes desde la Publicación del último Anuncio, el de oponerse a la Cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

En La Nucía a, 2 de febrero de 2004.—El Liquidador Solidario, don Juan-Antonio Sánchez Ruiz.—4.603.

SERVICIO DE RADIOLOGÍA COMPUTERIZADA, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador de la entidad Servicio de Radiología Computerizada, S. A., convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General que se celebrará el próximo día 3 de marzo, a las 19,30 horas, en la

Calle Carmelo Torres, número 2, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la válida constitución de la Junta, designando Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, del ejercicio 2003, con aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Tercero.—Determinación de la remuneración del Administrador.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, todas las personas que tengan el carácter de accionistas, teniendo inscritas sus acciones en el Libro Registro, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta. Desde la convocatoria, cualquier accionista puede obtener de forma gratuita copia de los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

Jaén, 12 de febrero de 2004.—Francisco Romero Palacios, Administrador.—5.256.

SESDERMA, S. L. (Sociedad escindida)

SESDERMA COMERCIAL, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL SESVALIA, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedades beneficiarias ya existentes) SESDERMA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Sesderma, S. L., Sesderma Comercial, S. L. Sociedad Unipersonal y Sesvalia, S. L. Sociedad Unipersonal han acordado con fecha 19 de enero de 2004, aprobar la escisión total de la Sociedad Sesderma, S. L., con división total de su patrimonio en tres partes, que se traspasan en bloque, y por sucesión universal, a las sociedades beneficiarias ya existentes Sesderma Comercial, S. L. Sociedad Unipersonal y Sesvalia, S. L. Sociedad Unipersonal y a la sociedad beneficiaria de nueva constitución Sesderma, S. L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 25 de noviembre de 2003, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia el pasado 5 de diciembre de 2003.

Se hace constar, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de enero de 2004.—Don Gabriel Serrano Sanmiguel, Administrador Único de todas las Sociedades intervinientes.—4.726.

1.ª 16-2-2004